

MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APORTE ECONOMICO PARA COMPRA DE AYUDA TÉCNICA

POR UN MONTO DE \$1.279.000.-

ALGARROBO 2 6 DIC 2023

DECRETO N.º 2979

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO**

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley Nº18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus
- 2. Ley Nº18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. Nº 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio N°2832 de 04.12.2023 (Asume Alcaldía).
- 5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2125 de fecha 18-12-2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
- 7. D.A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos
- 8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.
- 9. Memo N°519 de fecha 15-12-2023, autoriza entrega de ayudas sociales a las personas que se indican
- 10.D.A N°2928, de fecha 20-12-2023, Modifica Decreto Alcaldicio N°2219 de fecha 08-09-2023, en las unidades que se indican.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 15-12-2023 por la Sra. Soledad Natalia Aravena Marín Run por concepto domiciliada en de aporte económico para compra de ayuda técnica. Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N.º3941 de fecha 15-12-2023 RSH del solicitante y documentación.

DECRETO:

I. Autorizase al Departamento Social, la suma de \$1.279.000.- (un millón doscientos setenta y nueve mil pesos) por concepto de aporte económico para compra de ayuda técnica por caso social la Sra. Soledad Natalia Aravena Marín. Para ello el pago debe realizarse a nombre de BIOMEDICAL DEVICES SPA RUT N°76.312.045-7CTA CORRIENTE BCO DE CHILE CORREO ELECTRONICO PAGO@TRAINFES.COM

II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. DADDE Asistencia Social para Personas Naturales

ESE Y ARCHIVESE. -TESE COMUNIQUESE, REGISTRE

CAROLINA SANGUEZA BLAZQUEZ SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MARCOS ANTONIO GONZÁLEZ CANDIA ALCALDE

(2)

(1)

(1)

MAGC/CSB/UC/VSPM/sda.

Distribución: - Secretaría

- DAF

Social

le Algarrobo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

26 DIC RECEPCIÓN: FECHA SALIDA: .. 2.7

DIC 2023 OBSERVACIÓN Nº ...